

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7203 *ÁVILA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 85/2010, por auto de fecha 16-02-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gapadisa Promociones Inmobiliarias, S.L., con domicilio en c/ Ramón y Cajal, n.º 2, El Tiemblo (Ávila) y C.I.F. B-05185152.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 19 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011938-1